



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La nota NO-2023-00876737-UNC-FP presentada por el Mgter. Miguel Escalante en la que solicita se aprueben los gastos en concepto de traslado ida y vuelta, Córdoba – Rosario; y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de septiembre del corriente año, el Mgter. Miguel Escalante en calidad de Director de la Maestría en Salud Mental participó en los acuerdos del Convenio con la COPRESAM, equipo de Trieste, Italia.correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Que la actividad tuvo lugar en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que es factible su financiamiento con recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Reintegro y/o Pago de los gastos de refrigerios, traslados y el equivalente a un pasaje terrestre Córdoba-Rosario-Córdoba al Mgter. Miguel Escalante por su participación en los acuerdos del Convenio con la COPRESAM, equipo de Trieste, Italia, en el marco de las actividades de la Maestría en Salud Mental, efectuada el 27 de septiembre.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000 recursos de la Carrera de Maestría en Salud Mental

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar

